26/02/2020

Condenan a imputado como autor de maltrato cometidos a animales que tenía en su propiedad

Con la investigación y en el juicio, los fiscales Patricia Fuentes y Ricardo Peña -de la Fiscalía Centro Norte- pudieron acreditar el hecho del día 3 de junio de 2018 en la vía pública, al interior de un camión de propiedad del acusado J. R. C. (41), donde fue hallada una yegua la cual estaba tendida en el piso con diversas lesiones y sangrando.

El animal indicado se encontraba en claro estado de desnutrición, todo producto de acciones realizadas por el acusado y con sacos de arena y heno sobre ella. El camión en el que era trasladada, no contaba con el espacio ni condiciones suficientes.

De acuerdo al informe emitido por el equipo de la Bidema, la yegua presentaba un estado crítico, con lesiones en el área periorbital izquierda, en la cavidad oral, con hematomas en la mucosa oral, postrada, entre otras patologías.

Luego, y con las diligencias de investigación, personal policial constató que el imputado mantenía en dos corrales ubicados en la comuna de Huechuraba, 17 equinos y 11 porcinos, “en deficientes condiciones de higiene, sin agua ni alimento, en condición corporal baja o delgada atribuibles a subalimentación”, indica la sentencia.

El Tribunal Oral dispuso aplicar al acusado la pena de ochocientos dieciocho días de presidio por su responsabilidad como autor del delito consumado de maltrato animal, ilícito previsto y sancionado en el artículo 291 bis inciso 3° en relación al artículo 291 ter, ambos del Código Penal.

Como pena accesoria, el tribunal le impuso la inhabilidad absoluta perpetua para la tenencia de animales.

El acusado deberá cumplir la pena en modalidad de remisión condicional, debiendo quedar sujeto al control administrativo del Centro de Reinserción Social de Gendarmería.